



DECRETO N° 232 ✓

LAJA, 23 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- Sistema de Protección Social Chile Solidario.
- 2.- D.A N°2383 de fecha 16-08-2011, aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Vínculos 2011"
- 4.- Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN y I. Municipalidad de Laja, de fecha 04/08/2011.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar el proceso de adquisición de insumos y materiales definidos en propuesta de "Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario, Vínculos".

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE:** "Programa adquisición Material didáctico Vínculos", por un monto máximos de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos) impuesto incluido.
- 2.- **IMPÚTESE:** el gasto que se origine del presente decreto a la cuenta de aplicación de fondos en administración 1140513015, Programa Vínculos 2011.
- 3.- **PÁGUESE:** a través del Departamento de Administración y Finanzas, previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PA/B/xov*20/01/12

DISTRIBUCIÓN: /

- D.A.F
- Control
- SS.MM
- Vínculos
- DIDECO(2)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600 - 524651 - Fax: 534233

PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CHILE SOLIDARIO VINCULOS.

FUNDAMENTACIÓN:

El Programa Vínculos es una estrategia de intervención Psicosocial, cuyo propósito es lograr que los adultos mayores solo o con otra persona mayor en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad, se integren a la red comunitaria de protección social, accediendo de forma preferente a un conjunto de prestaciones sociales, pertinentes a sus necesidades y cuenten con subsidios garantizados.

La estrategia de intervención Psicosocial personalizada y grupal, considera actividades de acompañamiento personal y talleres grupales favoreciendo la participación social, como elementos que en mayor medida contribuirán al fortalecimiento de la identidad, pertenencia y autonomía de las personas mayores. Para poder lograr este objetivo, el Programa Vínculos contempla aproximadamente 5 visitas domiciliarias por cada adulto mayor además de la realización de 10 encuentros grupales para abordar de manera colectiva diferentes temas, con un total de 50 participantes de sectores rurales y urbanos de la comuna. Las visitas domiciliarias y talleres grupales serán realizados por una monitora, Asistente Social, que trabaja en el Programa Vínculos.

Señalada actividad se encuentra contemplada en el convenio 2011 en ítem de gastos: Talleres Grupales- Alimentación.

OBJETIVOS:

Compra de insumos de alimentación para la realización del primer taller grupal a 50 adultos mayores, actividad que forma parte de la metodología psicosocial personalizada y grupal del Programa Vínculos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la cuenta de aplicación de fondos en administración de 114-05-13015, Programa Vínculos, cuyo monto máximo para ser utilizado por taller o encuentro es de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos impuesto incluido)

ACTIVIDADES:

Efectuar gestiones administrativas para la compra de insumos de alimentación.
Realizar visitas domiciliarias y talleres o encuentros grupales.
Calendarizar visitas y talleres grupales.
Rendir gastos originados en el proceso de compra.
Otras actividades relacionadas al Programa.



VIVIANA INOSTROZA PAREDES
ENCARGADA PROGRAMA VINCULO



PAULINA ARIZABALO BARRA
DIRECTORA (S) DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO